



BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA PARTICIPACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS DE HOSTELERÍA EN LA FERIA DE DÍA DE RENEDO DURANTE LAS FIESTAS DE SAN ANTONIO 2026.

1.- OBJETO Y REGIMEN JURIDICO.

El Ayuntamiento de Piélagos, con la colaboración de los establecimientos hosteleros de Renedo, organiza una feria de día durante las fiestas de San Antonio, que tendrán lugar del **10 al 14 junio de 2026**.

Esta feria está dirigida a promover y dinamizar la actividad de restauración de los establecimientos de hostelería de Renedo de Piélagos, al tiempo que contribuye a proporcionar un ambiente lúdico-festivo.

La citada participación conlleva una ocupación temporal de solar destinado por el Ayuntamiento como recinto ferial, con instalaciones desmontables, así como el desarrollo de la actividad hostelera, lo que exige una regulación que determine las condiciones técnicas, jurídicas y económicas que han de regir la autorización y que fije todos los requisitos necesarios para garantizar el correcto uso de los bienes públicos, así como el control y la seguridad de la actividad que se va a desarrollar.

2.- EMPLAZAMIENTO Y NÚMERO DE AUTORIZACIONES.

La Feria se celebrará en el solar sito Avda. Luis de la Concha Piélagos (referencia catastral 3007002VP2030N0001QR).

Se concederán un total de **6 autorizaciones**, las cuales lo serán a precario, sin que pueda consolidarse derecho alguno.

SITUACIÓN Y DIMENSIONES DE LAS CASETAS

Según el plano que se acompaña a las presentes bases como ANEXO II, cuya distribución tiene carácter meramente orientativo y no vinculante. La organización se reserva expresamente la facultad de introducir las modificaciones que resulten necesarias por razones técnicas, organizativas o de interés general, pudiendo efectuar ajustes puntuales en la ubicación de las casetas, incluidos desplazamientos laterales

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

Avda. Luis de la Concha, 66 | Telf. 942 07 69 00 – Fax 942 07 69 01
39470, Renedo de Piélagos (Cantabria) | informacion@pielagos.es
Nº de Reg. Entidades Locales 01 39 0529 | C.I.F. P-3905200-F | DIR3: L01390529

www.pielagos.es

Firma 1 de 1
Gloria Barcena Oceja
21/04/2026
CONCEJALA DELEGADA

Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección		
Código Seguro de Validación	9d7333c63e5e4d1b91625838ef3a8cf5001	
Url de validación	https://sede.pielagos.es/validador?nodeabsisini=002	
Metadatos	Origen: Origen administración	

hacia la derecha o izquierda, sin que ello genere derecho a reclamación o indemnización alguna.

3.- REQUISITOS

Son requisitos previos que han de reunir los empresarios de hostelería para la instalación de las casetas durante la feria los siguientes:

- Estar dado de alta, con anterioridad a la fecha de publicación de las presentes bases, en el Impuesto de Actividades Económicas (Actividad de hostelería), en el término municipal de Piélagos.
- El local de hostelería debe radicar en la localidad de Renedo de Piélagos y estar abierto al público.
No obstante, también podrán solicitar su participación en calidad de "Establecimientos Reserva" aquellos empresarios de hostelería radicado en cualquiera del resto de los pueblos del municipio, si bien éstos solamente entrarán en el sorteo de adjudicación de las casetas si el número de solicitantes admitidos con establecimiento hostelero radicado en Renedo, no llegara a cubrir la totalidad de casetas que se ofertan.
En el caso de darse dicha situación y que fuera superior el número de solicitudes de establecimientos hosteleros radicados en cualquiera del resto de los once pueblos de Piélagos al número de casetas vacantes, se procederá a efectuar un sorteo público para determinar cuál o cuáles de las solicitudes admitidas ocuparán las plazas vacantes.
- No tener deudas pendientes de pago con el Ayuntamiento de Piélagos.
- Declaración responsable de estar al corriente de las obligaciones con la Seguridad Social, sin perjuicio de su acreditación como requisito para poder ser adjudicatario de una caseta.

El incumplimiento de alguno de estos requisitos en la fecha de fin de plazo de presentación de solicitudes será motivo de exclusión inmediata.

En ningún caso se autorizará más de una caseta al mismo titular.

4.- FECHAS Y HORARIOS DE APERTURA.

La apertura de la feria tendrá lugar el día 10 de junio a las 20:00 horas, finalizando el día 14 de junio, 1 hora después de concluir las actuaciones previstas por la organización.

El día 9 de junio, a partir de las 9 h se podrán recoger las llaves y se permitirán las tareas propias del montaje de las casetas.

El horario de la feria será el siguiente:

- **Día 10 de junio:** De 20:00 h. hasta 1 hora después de concluir las actuaciones

Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección

Código Seguro de Validación 9d7333c63e5e4d1b91625838ef3a8cf5001

Url de validación <https://sede.pielagos.es/validador?nodeabsisini=002>

Metadatos Origen: Origen administración





previstas

- **Día 11 de junio:** De 19:30 h. hasta 1 hora después de concluir las actuaciones previstas
- **Día 12 de junio:** De 19:30 h. hasta 1 hora después de concluir las actuaciones previstas por la organización; **siendo el horario máximo de apertura este día hasta las 4,30 h de la madrugada del viernes 13 de junio.**
- **Día 13 de junio:** De 13:00 a 16:00 horas y de 19:30 h. hasta 1 hora después de concluir las actuaciones previstas por la organización; **siendo el horario máximo de apertura este día hasta las 4,30 h de la madrugada del 14 de junio.**
- **Día 14 de junio:** De 13:00 a 16:00 horas y de 19:30 hasta 1 hora después de concluir las actuaciones previstas por la organización.

Los horarios de apertura podrán ser objeto de modificación previa comunicación con los adjudicatarios de las casetas, conforme a la programación de los eventos festivos.

5.- CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN.

5.1- CONDICIONES Y GASTOS DE INSTALACIÓN.

- a. Las medidas de las casetas serán de 4 m. de frente x 3 m. de fondo y se contratarán, al objeto de mantener la homogeneidad de la feria, con la empresa determinada al efecto. La decisión sobre la ubicación de cada una corresponderá de manera exclusiva al Ayuntamiento de Piélagos, que las determinará en función de las disponibilidades técnicas y espacios existentes; todo ello de acuerdo con el plano de situación que se acompaña como ANEXO II.
- b. Todos los gastos derivados de la infraestructura de la feria: alquiler de caseta y mesa papelera, alquiler de baños públicos, seguro de RC y demás gastos generales, correrán a cargo del Ayuntamiento.
- c. El Ayuntamiento se hará cargo igualmente de la infraestructura necesaria para el punto de establecimiento de agua, cartel con el nombre del establecimiento, proporcionará también el alumbrado público y suministro eléctrico de las instalaciones, así como de la recogida de basuras del perímetro de la zona de casetas.

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

Avda. Luis de la Concha, 66 | Telf. 942 07 69 00 – Fax 942 07 69 01
39470, Renedo de Piélagos (Cantabria) | informacion@pielagos.es
Nº de Reg. Entidades Locales 01 39 0529 | C.I.F. P-3905200-F | DIR3: L01390529

www.pielagos.es

Firma 1 de 1
Gloria Barcena Oceja
21/04/2026
CONCEJALA DELEGADA

Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección

Código Seguro de Validación	9d7333c63e5e4d1b91625838ef3a8cf5001
Url de validación	https://sede.pielagos.es/validador?nodeabsisini=002
Metadatos	Origen: Origen administración



- d. El Ayuntamiento publicitará y promocionará la feria a través de los distintos soportes publicitarios en los que se inserte la programación de la fiesta.
- e. El Ayuntamiento estipula un depósito de **300 €** en concepto de fianza, que será devuelta al depositario finalizada la feria, una vez comprobado que se han cumplido las normas de uso y funcionamiento establecidas en las bases, así como que no se hayan ocasionado desperfectos en las mismas.

5.2 - NORMAS DE VENTA, SALUD Y CONSUMO.

- Todas las casetas ofrecerán y publicitarán de forma expresa y visible al público como mínimo una tapa y bebida especial de la feria, a un precio de **3,50 €**, siendo obligatorio tenerlo a disposición del público durante todo el periodo de apertura. Igualmente se deberá tener visible la lista de precios del resto de productos que se expendan.
- Todas las casetas ofrecerán 15 pinchos de feria y consumición para realizar un sorteo entre las peñas y las actividades de las fiestas.
- Se instalará un cubo de basura o recipientes para echar desperdicios y cada responsable de la caseta deberá proceder de manera continuada a la limpieza del espacio que ocupa la instalación y su entorno.
- Los alimentos no podrán estar en contacto directo con el suelo.
- Todas las personas que trabajen en las casetas de la feria tendrán que estar obligatoriamente en posesión de la formación en materia de manipulación de alimentos.
- Se deberán extremar las precauciones en el caso del mantenimiento de la cadena de frío.
- Permanecerán expuestas las siguientes leyendas: *“Prohibición de venta de alcohol a menores de 18 años”*; *“El establecimiento dispone de hojas de reclamación a disposición del usuario”*.
- Con carácter general, todo el personal que manipule alimentos deberá cumplir la normativa vigente, recogida en el RD 109/2010 de 5 de febrero, y cualquier otra disposición que sea de aplicación.
- Todas las casetas deberán disponer de vajilla de un solo uso y de material desechable.
- El Ayuntamiento instalará contenedores de refuerzo en la zona, donde será obligatorio depositar las basuras que se generen, en bolsas atadas, con el fin de facilitar su recogida.


5.3 NORMAS RELACIONADAS CON EL USO DEL SUELO PÚBLICO.

La colocación física de las casetas será ejecutada conforme a lo delimitado por el Ayuntamiento, no pudiendo estar en ningún caso anclado al suelo.

5.4 NORMAS DE SEGURIDAD.

El establecimiento deberá contar, asimismo, con un presupuesto/propuesta de póliza de responsabilidad civil con cobertura tanto en daños corporales como materiales para el desarrollo de la actividad “Feria de día San Antonio 2026”, suscrita desde la fecha

Firma 1 de 1
Gloria Barcena Oceja
21/04/2026
CONCEJALA DELEGADA

Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección		
Código Seguro de Validación	9d7333c63e5e4d1b91625838ef3a8cf5001	
Url de validación	https://sede.pielagos.es/validador?nodeabsisini=002	
Metadatos	Origen: Origen administración	



de apertura y vigente durante todo el periodo de feria (del 10 al 14 de junio de 2026). Todo desperfecto en la caseta y mesa-papelera, tendrá que ser cubierto por el hostelero.

5.5 NORMAS DE LA DECORACIÓN.

- La decoración interna de las casetas será acorde con la decoración externa del recinto donde estén instaladas las mismas.
- Se podrá instalar un máximo de tres mesas y 12 sillas por cada caseta, situadas en el entorno de cada una de ellas. Comprenderán el mismo horario que las casetas, no podrán interrumpir en ningún caso el paso de las personas que se encuentren por el lugar, y debiendo ser retiradas en eventos de gran afluencia o durante la celebración de actividades programadas por la organización en la carpa de las fiestas. La autorización de la instalación de las mesas y sillas podrá ser revocada en cualquier momento por el Ayuntamiento.
- En el exterior de la caseta no podrá exhibirse publicidad de marcas comerciales, pudiendo realizarse dicha publicidad únicamente en el interior de las casetas.
- Todas las casetas exhibirán el nombre del establecimiento que regenta y explota el negocio en unos carteles que deberán situarse en la parte superior-central de las mismas.

5.6 NORMAS LABORALES.

- La actividad girará a nombre de la persona física o jurídica autorizada, que será el titular del establecimiento por el que se solicita la caseta. En ningún caso se permitirá el arriendo, subarriendo o cualquier otra clase de cesión del permiso aparejado a la instalación y ejercicio de la actividad de la feria de día.
- Todos los trabajadores que presten servicios en las casetas deberán estar dados de alta en la Seguridad Social y haber formalizado el correspondiente contrato laboral con la empresa (autónomo o sociedad) adjudicataria de la caseta, teniendo que coincidir el nombre y CIF del contratante. Asimismo, deberá cumplirse la normativa de**

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

Avda. Luis de la Concha, 66 | Telf. 942 07 69 00 – Fax 942 07 69 01
39470, Renedo de Piélagos (Cantabria) | informacion@pielagos.es
Nº de Reg. Entidades Locales 01 39 0529 | C.I.F. P-3905200-F | DIR3: L01390529

www.pielagos.es

Firma 1 de 1
Gloria Barcena Oceja
21/04/2026
CONCEJALA DELEGADA

Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección

Código Seguro de Validación	9d7333c63e5e4d1b91625838ef3a8cf5001
Url de validación	https://sede.pielagos.es/validador?nodeabsisini=002
Metadatos	Origen: Origen administración



prevención de riesgos laborales.

- Los autorizados designarán un responsable de la caseta que tendrá a disposición la documentación laboral que acredite el cumplimiento de lo estipulado en esta cláusula.

5.7 NORMAS DE RUIDO AMBIENTAL.

Se prohíbe la instalación de televisores y de todo tipo de aparatos de reproducción musical en las casetas.

5.8 NORMAS DE LIMPIEZA Y PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

- Independientemente del servicio de limpieza dispuesto por la organización, cada participante deberá mantener limpia la caseta y el entorno de la misma, debiendo preservar en todo momento el pavimento del interior para evitar su deterioro.
- En el exterior de las casetas cada participante deberá instalar papeleras en número y capacidad adecuados, convenientemente repartidas por toda la zona.
- Se prohíbe el vertido de aguas sucias o con detergentes u otros productos en zonas verdes, jardinería y similares así como en el propio recinto ferial.

5.9 HORARIO DE CARGA Y DESCARGA

Se realizará en horario que no interrumpa ninguna de las actividades programadas en la carpa.

6.- PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y SORTEO.

6.1 SOLICITUDES

Los interesados deberán presentar su solicitud por escrito en el Registro General del Ayuntamiento de Piélagos, en horario de 9 a 13 horas, a través de la instancia normalizada que se acompaña a las presentes bases como **ANEXO I**, adjuntando la siguiente documentación:

- CIF o NIF del solicitante y en su caso del representante.
- Alta en el Impuesto de Actividades Económicas (Actividad de hostelería), en el término municipal de Piélagos, cuya fecha debe ser anterior a la de publicación de las presentes bases.
- Certificado de estar al corriente en la obligaciones con la Seguridad Social, pudiendo sustituirse la aportación del mismo cumplimentando la casilla "autorizo al Ayuntamiento de Piélagos a obtener la correspondiente certificación" del modelo de solicitud contenido en el Anexo I de las presentes bases.

Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección

Código Seguro de Validación 9d7333c63e5e4d1b91625838ef3a8cf5001

Url de validación <https://sede.pielagos.es/validador?nodeabsisini=002>

Metadatos Origen: Origen administración





El plazo de presentación de solicitudes comenzará el mismo día de la publicación de las presentes bases en el Tablón de Anuncios y en la página web y **finalizará el 19 de mayo de 2026 a las 13:00 horas**, careciendo de validez las solicitudes que sean registradas fuera del plazo establecido.

Solo se admitirá una solicitud por establecimiento.

6.2 SORTEO

Tras comprobar el cumplimiento de los requisitos estipulados en la base tercera, se procederá al **sorteo público**, el día **26 de mayo de 2026**, a las **12:00 horas** en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Piélagos.

Se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- Se constituirá una Mesa formada por el Secretario Municipal o funcionario delegado al efecto, que dará fe del acto, la Concejala de Festejos, la Concejala de Cultura, la Concejala de Participación Ciudadana o cualquier otro concejal.
- Conforme a los planos de situación que figuran en el Anexo II, se ha previsto la autorización de 6 casetas, numeradas del 1 al 6. La adjudicación de las mismas se realizará con estricta sujeción al orden de insaculación que resulte del sorteo público.
- En el caso que el número de solicitudes supere el número de autorizaciones disponibles, se confeccionará una lista de espera entre las no adjudicatarias, para que se cubran en riguroso orden de lista, aquellas autorizaciones cuyos titulares causen baja por desistimiento u otras causas. Para la confección de la citada lista de espera se procederá, una vez finalizado el sorteo, y en ese mismo acto público, a dar lectura a las restantes solicitudes, ordenándose igualmente las mismas por riguroso orden de insaculación.
- Del resultado del sorteo público, así como de la formación de la lista de espera que en su caso será elaborada en ese mismo acto y de cualesquiera otras incidencias, se levantará el correspondiente Acta, del que se dejará constancia en el expediente.
- El resultado del sorteo, así como la lista de espera que en su caso resulte, se hará público para su consulta en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

Avda. Luis de la Concha, 66 | Telf. 942 07 69 00 – Fax 942 07 69 01
39470, Renedo de Piélagos (Cantabria) | informacion@pielagos.es
Nº de Reg. Entidades Locales 01 39 0529 | C.I.F. P-3905200-F | DIR3: L01390529

www.pielagos.es

Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección

Código Seguro de Validación	9d7333c63e5e4d1b91625838ef3a8cf5001
Url de validación	https://sede.pielagos.es/validador?nodeabsisini=002
Metadatos	Origen: Origen administración



- No se podrá adjudicar más de una caseta al mismo titular, quedando libres las que no resulten adjudicadas en este único proceso.

6.3 RESERVA DE LA CASETA ADJUDICADA.

En el plazo de **3 DÍAS** desde la realización del sorteo, los que resulten adjudicatarios deberán presentar en el Ayuntamiento la siguiente documentación:

- El justificante de abono al Ayuntamiento de Piélagos el importe de **300 €** en concepto de fianza. Se deberá especificar el nombre de la empresa o titular que hace el ingreso.
- Copia de la póliza de responsabilidad civil con cobertura tanto en daños corporales como materiales para el desarrollo de la actividad “Feria de día San Antonio 2026”, desde la fecha de apertura y vigente durante todo el periodo de feria, conforme a lo estipulado en la base 5.4. así como copia del recibo acreditativo de su abono.

En el caso de no aportarse la citada documentación en el plazo señalado se le tendrá por desistido de su solicitud, adjudicándose la autorización según el orden establecido en la lista de espera.

7.- REVOCACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN E INHABILITACIÓN


Será causa de inhabilitación o excluyente en la siguiente edición de feria:

- Haber sido sancionado por infracción de la normativa sanitaria, laboral, de consumo o medioambiental en el ejercicio de la actividad de la feria.
- La ampliación del espacio de la caseta por medio de barras móviles u otro elemento no autorizado.
- No respetar los horarios establecidos de apertura y cierres señalados.
- El arriendo o cualquier clase de cesión (subcontratación, realquiler, etc) de la autorización de participación en la feria.
- No cumplir con las bases exigidas por el Ayuntamiento y hacer caso omiso de manera reiterada de las indicaciones realizadas por parte del Ayuntamiento.

8.- DISPOSICIÓN FINAL

Todos los participantes deberán tener expuesto de forma visible el permiso que proporcione el Ayuntamiento de Piélagos y mostrarlo si lo requiere la organización o policía municipal.

Deberán acatarse, en cualquier caso, las indicaciones que puedan realizarse por parte de la organización, Policía Municipal, bomberos y demás autoridades competentes para el correcto funcionamiento de la actividad.

Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección		
Código Seguro de Validación	9d7333c63e5e4d1b91625838ef3a8cf5001	
Url de validación	https://sede.pielagos.es/validador?nodeabsisini=002	
Metadatos	Origen: Origen administración	



ANEXO I

SOLICITUD DE CASETAS DE LA FERIA DE DÍA DE SAN ANTONIO (RENEO DE PIÉLAGOS)
810

Av. Luis de la Concha 66, Renedo de Piélagos 39470. CANTABRIA - Tel. 942 076900 - Fax 942 076901 - C.I.F. P-3905200-F - (DIR3 L01390529 - 000023270)

Solicitante:	Nombre y Apellidos		
	Razón social		
	NIF/NIE o CIF		Teléfono
	Domicilio		C.P.
	Población	Municipio	Provincia
Correo electrónico			

Representante: <small>(rellenar sólo en caso de actuar en representación del titular)</small>	Nombre y Apellidos		
	Razón social		
	NIF/NIE o CIF		Teléfono
	Domicilio		C.P.
	Población	Municipio	Provincia
Correo electrónico			

Medio de notificación (a rellenar sólo por personas físicas)*
 Notificación electrónica
 Notificación postal

[*] Opciones de notificación (sólo para personas físicas no obligadas a relacionarse telemáticamente con la Administración - Art. 14 Ley 39/2015)

SOLICITO: Participar en la convocatoria de adjudicación de las casetas de la FERIA de día de Renedo (Piélagos)

DOCUMENTACIÓN A APORTAR (*presentar sólo en caso de que no se autorice la consulta de datos)

*DNI o CIF del solicitante	*Certificado de estar al corriente de las obligaciones de la Seguridad social
*Alta en el IAE (Actividad de hostelería), en el término municipal de Piélagos, cuya fecha debe ser anterior a la publicación de las bases	

DECLARACIÓN RESPONSABLE

A efectos de la participación en la convocatoria de adjudicación de casetas de la FERIA de día de Renedo formulo la siguiente DECLARACIÓN RESPONSABLE:

-Que no tiene deudas pendientes con el Ayuntamiento de Piélagos, y se encuentra al corriente en las obligaciones con la Seguridad Social.

-Que se comprometo a cumplir las normas y condiciones expresadas en las bases de la convocatoria para la participación de establecimientos de hostelería "Las Casetas" de Renedo de Piélagos, durante las Fiestas de San Antonio.

CONSENTIMIENTO DE ACCESO A DATOS PERSONALES

De conformidad con lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento General de Protección de Datos), el Real Decreto Ley 5/2018, de 27 de julio, de medidas urgentes para la adaptación del Derecho español a la normativa de la Unión Europea en materia de Protección de Datos y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

AUTORIZO: Expresamente al Ayuntamiento de Piélagos para que se consulten los datos necesarios para la resolución de la SOLICITUD DE CASETAS DE LA FERIA DE DÍA DE SAN ANTONIO

Datos tributarios (AEAT)	Consulta de datos de identidad (DGP)	Estar al corriente de pago con la Seguridad social (TGSS)
--------------------------	--------------------------------------	---

OPOSICIÓN EXPRESA DEL INTERESADO A LA CONSULTA DE DATOS ORBANTES EN LA ADMINISTRACIÓN: de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 28.2 de la Ley 39/2015 la consulta de datos es AUTORIZADA por los interesados salvo que conste en el procedimiento su oposición expresa o la ley especial aplicable requiera consentimiento expreso.

NO PRESTA SU CONSENTIMIENTO a que sean consultados o recabados sus datos o documentos necesarios para el trámite de la presente solicitud. EN CASO DE QUE NO SE SU CONSENTIMIENTO SE SABAN LOS REQUERIMIENTOS PARA APORTAR LOS DOCUMENTOS QUE SE CONSIDEREN OPORTUNOS.

La firma de esta hoja supone la del resto de las hojas de la solicitud. El solicitante declara que los datos expresados son ciertos, por lo que se hace responsable de las inexactitudes o errores que contenga.

En	Fecha	Firma
		<i>_____</i>

* Si se firma digitalmente la fecha válida será la que figura en la firma

PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
 Responsable del tratamiento: Ayuntamiento de Piélagos (Finalidad: Gestionar el procedimiento relacionado con la solicitud) Ejercicio de derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad (cuando sea posible) y en el caso de decisiones automatizadas ante el supervisor de Piélagos, Avda. Luis de la Concha 66 39470, Renedo de Piélagos (Cantabria). Email: informacion@pielagos.es o a través de la Sede Electrónica: https://sede.pielagos.es o al email rgpd@pielagos.es | Más información en el anexo al presente documento. Política de Privacidad de la web: si por favor en contacto con el Delegado de Protección de Datos y el RGPD@pielagos.es

Hoja 2 de 2

SOLICITUD DE CASETAS DE LA FERIA DE DÍA DE SAN ANTONIO (RENEO DE PIÉLAGOS)
810

INFORMACIÓN AMPLIADA SOBRE EL TRATAMIENTO DE SUS DATOS PERSONALES

Identidad del Responsable del Tratamiento
 Identidad: Ayuntamiento de Piélagos
 Dirección postal: Avda. Luis de la Concha, 66 Renedo de Piélagos, Cantabria
 Teléfono: 942076900
 Delegado de Protección de Datos: rgpd@pielagos.es

Finalidad del tratamiento
 Finalidad: Tramitar el procedimiento relacionado con la presente solicitud

Base de licitud
 La base de licitud es el artículo 6.1 c) del RGPD para el cumplimiento de una obligación legal y en el artículo 6.1 e) del RGPD por el que el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable, de acuerdo con:

- Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común.
- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Plazo de conservación
 Los datos personales serán conservados mientras puedan derivarse responsabilidades y durante los plazos de prescripción de reclamaciones y/o recursos. Los datos podrán conservarse según la política de archivo documental municipal, atendiendo al interés público recogido en la legislación de patrimonio histórico y archivo.

Comunicación de datos
 Los datos personales pueden ser comunicados a otras administraciones u organismos públicos cuando existe una obligación legal.

No se realizan transferencias internacionales fuera de la Unión Europea.

Como ejercitar sus derechos en protección de datos personales
 Las personas cuyos datos personales sean tratados por el AYUNTAMIENTO tienen derecho a:

- Obtener información sobre si el Ayuntamiento está tratando sus datos personales.
- Acceder a sus datos personales, así como a solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso solicitar la supresión cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios en relación con los fines para los que fueron recogidos.
- Solicitar en las circunstancias previstas por los arts. 18 y 21 del RGPD:
 - La limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso sólo podrán ser objeto de tratamiento, con excepción de su conservación, con el consentimiento del interesado o para el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones.
 - La oposición al tratamiento de sus datos, en cuyo caso, el AYUNTAMIENTO dejará de tratar los datos, salvo que el responsable del tratamiento de los datos acredite motivos legítimos, que prevalezcan sobre los del interesado, o para el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones.
 - La portabilidad de los datos para que sean facilitados a la persona afectada o transmitidos a otro responsable, en un formato estructurado, de uso común y lectura mecánica.
 - A no ser objeto de decisiones automatizadas, cuando el tratamiento sea automático.

Si en el ejercicio de sus derechos no ha sido debidamente atendido podrá presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos. Sede electrónica: <https://sedeagpd.gob.es/> o a la dirección de la Calle Jorge Juan 6, 28001 Madrid. Con carácter previo y potestativo podrá dirigirse al Delegado de Protección de Datos: rgpd@pielagos.es

Hoja 2 de 2

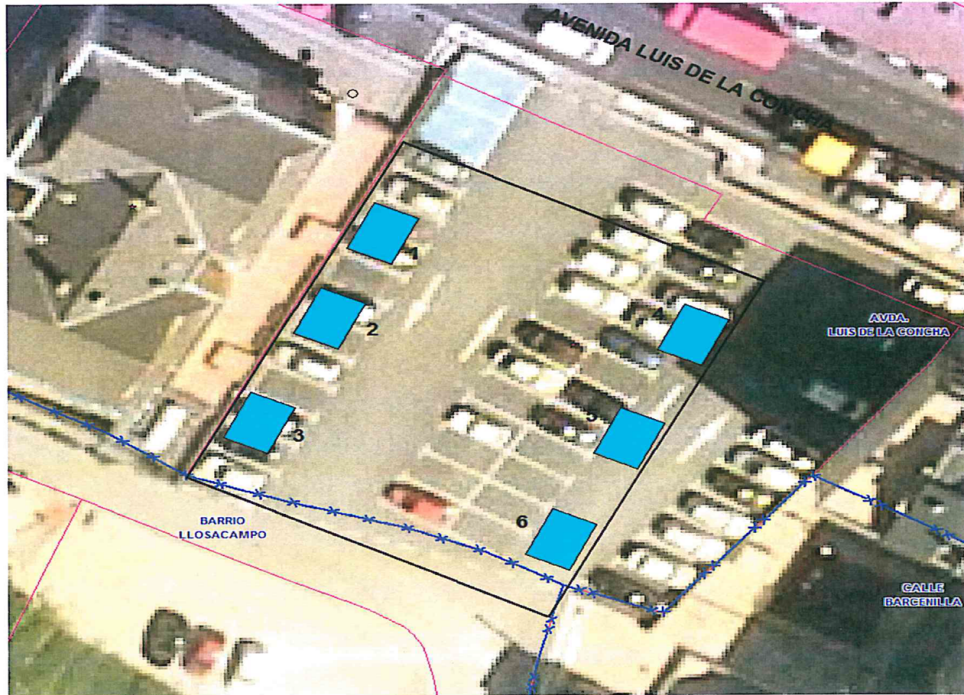
Firma 1 de 1
Gloria Barcena Oceja
21/04/2026
CONCEJALA DELEGADA

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS
 Avda. Luis de la Concha, 66 | Telf. 942 07 69 00 – Fax 942 07 69 01
 39470, Renedo de Piélagos (Cantabria) | informacion@pielagos.es
 Nº de Reg. Entidades Locales 01 39 0529 | C.I.F. P-3905200-F | DIR3: L01390529

www.pielagos.es

Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección		
Código Seguro de Validación	9d7333c63e5e4d1b91625838ef3a8cf5001	
Url de validación	https://sede.pielagos.es/validador?nodeabsisini=002	
Metadatos	Origen: Origen administración	

ANEXO II SITUACION Y DIMENSIONES DE LAS CASETAS



SITUACION DE CARPA Y CASETAS EN APARCAMIENTO DE RENEDO

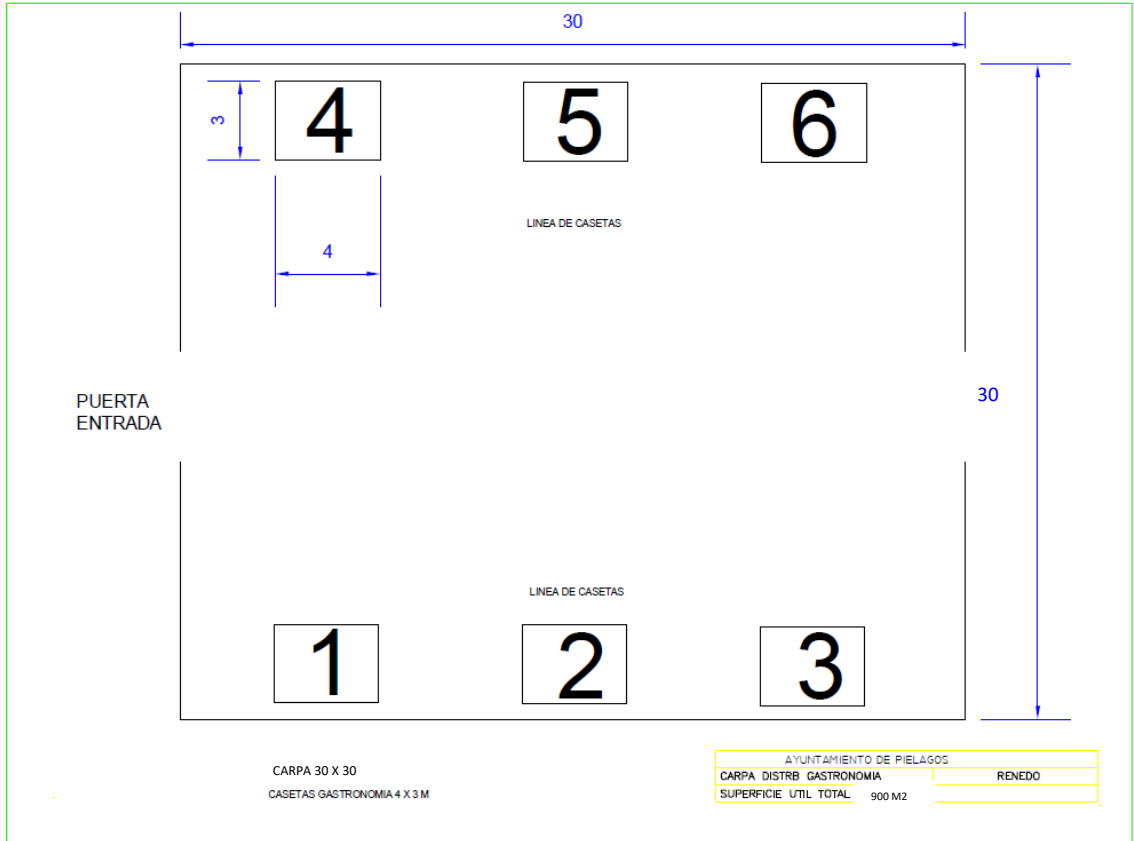
CARPA 30 X 30 m.

CASETA DE GASTRONOMÍA

Firma 1 de 1
Gloria Barcena Oceja
21/04/2026
CONCEJALA DELEGADA

Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección	
Código Seguro de Validación	9d7333c63e5e4d1b91625838ef3a8cf5001
Url de validación	https://sede.pielagos.es/validador?nodeabsisini=002
Metadatos	Origen: Origen administración





En Piélagos, a la fecha de la firma electrónica

Firma 1 de 1
Gloria Barcena Oceja
21/04/2026
CONCEJALA DELEGADA

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

Avda. Luis de la Concha, 66 | Telf. 942 07 69 00 – Fax 942 07 69 01
 39470, Renedo de Piélagos (Cantabria) | informacion@pielagos.es
 Nº de Reg. Entidades Locales 01 39 0529 | C.I.F. P-3905200-F DIR3: L01390529

www.pielagos.es

Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección		
Código Seguro de Validación	9d7333c63e5e4d1b91625838ef3a8cf5001	
Url de validación	https://sede.pielagos.es/validador?nodeabsisini=002	
Metadatos	Origen: Origen administración	